RESOLUCIÓN SEN N° 425/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 - ID N° 338.322, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y OTROS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 06 de Junio de 2018.-

VISTO:

El Informe del Comité Evaluador de fecha 30 de Mayo de 2018, en la cual se remite a consideración del Señor Ministro - Secretario Ejecutivo, la adjudicación de la Contratación Directa N° 19/2017 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y OTROS"****, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora en la fecha mencionada más arriba, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/2005 y Artículo 34 ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/2003 inc. c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174/2005.----------

Que, la ***Resolución N° 1176, "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR MOTIVOS PARTICULARES AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO",*** *resuelve en su Artículo 2° "Designar al Señor Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete, como Encargado de Despacho de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República mientras dure la ausencia del titular".*----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia.----------

POR TANTO:

Miguel F. Kurita
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN N° 425/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 - ID N° 338.322, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y OTROS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN). ----------

Asunción, 06 de Junio de 2018.-

En ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar *el Llamado a Contratación Directa N° 19/2017* ***"Adquisición de Equipos de Vigilancia, Seguridad y Otros"*** *- ID N° 338.332 a la firma* ***TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios*** *por un monto total de Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta Mil.-* ***(Gs. 69.460.000.-).*** ----------

Artículo 2º.- Autorizar *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de ésta Secretaría de Gobierno, a proseguir con los trámites pertinentes para la ejecución de la contrataciones mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.* ----

Artículo 3º.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida,* ***archivar.*** ----------

Miguel Fumiaki Kurita Kasai
Encargado de Despacho
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional